



Universidad Autónoma
de Madrid

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO A ESTUDIANTES EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Aprobado el 10 de noviembre de 2011 por Acuerdo de la Comisión de Estudios de 25 de octubre de 2011. Modificado por Acuerdo de la Comisión de Estudios de Grado de 7 de junio de 2024)

De acuerdo con lo establecido en la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad Autónoma de Madrid y en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior que, en su artículo 2, dice que podrán ser objeto de reconocimiento los estudios que conduzcan a la obtención de los siguientes títulos oficiales españoles de educación superior: los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior de artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional y los títulos de técnico deportivo superior; la Universidad Autónoma de Madrid aprueba el siguiente procedimiento para el reconocimiento de créditos en los estudios oficiales de grado a estudiantes en posesión del título de técnico superior de formación profesional.

El reconocimiento, deberá enmarcarse, conforme a lo establecido en el artículo 10.7 del Real Decreto 822/2021, en convenios suscritos y aprobados por el Consejo de Gobierno de la UAM y el departamento competente de la Comunidad Autónoma de Madrid, y según las tablas acordadas y publicadas en función de estos.

Se deberán tener presente las siguientes pautas en la consecución del procedimiento:

1. El procedimiento siempre se iniciará a instancia del o la estudiante, que deberá presentar la solicitud en la Administración/Secretaría de su centro, en el plazo establecido al comienzo del curso académico.

En el impreso relacionará expresamente las asignaturas que desea reconocer en función de la tabla de reconocimiento entre el título de técnico superior de formación profesional y el grado correspondiente.

Para ello se dará publicidad de la información sobre las citadas tablas de reconocimiento.

2. Será preferente la presentación de una única solicitud al inicio del grado. No obstante, podrá admitirse que el o la estudiante incorpore parte de las asignaturas de cursos superiores del título de grado en otra solicitud, que deberá realizarse al comienzo de estos cursos, a efectos de tomar decisiones en función de su currículum y planificación de expediente.

Una vez presentada la solicitud, el o la estudiante no podrá modificar los extremos de esta, excepto en los casos que se detecten errores materiales.

3. No se reconocerán asignaturas que hayan sido matriculadas previamente, excepto por los centros que así lo determinen, y siempre y cuando en el acta aparezca la mención de "No Evaluado".
4. El procedimiento finaliza con el reconocimiento de las asignaturas solicitadas, al verificarse su adecuación al Convenio, y se verán reflejadas en el expediente académico con una calificación de "Apto" en cada una de ellas, sin valor a efectos de cálculo de media de expediente.



Universidad Autónoma
de Madrid

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS OFICIALES DE GRADO POR
CRÉDITOS DE TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

1. Datos del solicitante

Apellidos:	Nombre:
Lugar y fecha nacimiento:	Nacionalidad:
Número DNI, Pasaporte o NIE:	
Estudiante del Grado en:	

Datos a efectos de notificaciones:		
Avda/C/Plaza y número:	Localidad:	Código Postal:
Provincia:	País:	Teléfonos:
E-mail:		

2. Datos relativos a la solicitud:

SOLICITA EL RECONOCIMIENTO DE LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS POR ESTAR EN POSESIÓN DEL TÍTULO DE

CÓDIGO	CRÉDITOS	ASIGNATURA

3. Documentos que acompañan a la solicitud:

- Fotocopia, junto con original para su cotejo, del Título o de la Certificación Académica Oficial del centro en el que se cursó la titulación de técnico superior de formación profesional.
- Fotocopia, junto con original para su cotejo, del Plan formativo en Centros de Trabajo (solamente en el caso de solicitar reconocimiento de prácticas por el título de técnico superior de formación profesional)

Lugar y fecha	Firma

DECANO/A o DIRECTOR/A DEL CENTRO:.....